

MENDOZA, 9 de setiembre de 2026

VISTO:

El expediente electrónico N° 32460/26 caratulado: "CM S/ Propuesta de otorgar Declaración Honorífica "Doctor Honoris Causa" a Mtra. TERESA PARODI".

CONSIDERANDO:

Que la Esp. Jimena Gabriela SEMIZ, Directora de las Carreras Musicales de esta Unidad Académica, propone la distinción honorífica de "**Doctor Honoris Causa**" a la Maestra Teresa Adelina SELLARÉS, por su destacada trayectoria docente como cantautora, compositora, gestora cultural y su gran labor como ex Ministra de Cultura de la Nación Argentina, difusora de la defensa de la memoria colectiva y de los derechos humanos, entre otras numerosas distinciones y premiaciones obtenidas a lo largo de su carrera artística.

Que la presente solicitud encuadra en la Ord. 24/12-C.S., que reglamenta el otorgamiento de dicha distinción, como así también lo prevé el artículo 20° inciso 26) del Estatuto Universitario.

Que a partir de esta iniciativa, se propone la constitución de la *Comisión Asesora Disciplinar ad-hoc* para la evaluación y valoración de los antecedentes académicos y demás aportes artísticos brindados por la Maestra Teresa Adelina SELLARÉS, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 6° de la ordenanza 24/12-CS.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento y a lo acordado por este Cuerpo en Sesión Plenaria del día 8 de setiembre de 2026,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar la *Comisión Asesora Disciplinar ad-hoc* designada para la evaluación y valoración de los antecedentes académicos y demás aportes artísticos brindados por la **Maestra Teresa Adelina SELLARÉS** popularmente conocida como **Teresa PARODI**, en reconocimiento a su destacada trayectoria docente como cantautora, compositora, gestora cultural y su gran labor como ex Ministra de Cultura de la Nación Argentina, difusora de la defensa de la memoria colectiva y de los derechos humanos, entre otras numerosas distinciones y premiaciones obtenidas a lo largo de su carrera artística, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 6° de la ordenanza 24/12-CS, con el fin de propiciar ante el Consejo Superior el otorgamiento del título de "**Doctor Honoris Causa**", la que quedará conformada de la siguiente manera:

Mgter. Mónica Beatriz PACHECO (Prof. Emérita FAD UNCuyo – Lic. en Dirección Coral)
Prof. Camilo Ernesto MARTÍNEZ (Titular Percusión – Lic. en Música Popular)
Prof. Luís Daniel MORCOS (Prof. Titular Ensemble y Teclado – Lic. en Música Popular)
Prof. Diego Andrés FERREIRA (Prof. Titular Interpretación Guitarra – Lic. en Música Popular)
Esp. Jimena Gabriela SEMIZ (Directora de Carreras Musicales – Titular Cátedra de Canto)

ARTÍCULO 2°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 211


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO